

REGLAMENTACIÓN DEL IPPON TROPHY

LA UNIÓN PANAMERICANA DE JUDO, ANUNCIA QUE DURANTE LOS CAMPEONATOS QUE ORGANICE Y FISCALICE LA UNION PANAMERICANO DE JUDO, OTORGARÁ LA DISTINCIÓN "IPPON TROPHY" A LOS MEJORES JUDOKAS MASCULINO Y FEMENINO, QUE SEAN SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. CANDIDATOS:

- Medallistas de alguna de las categorías convocadas, en las categorías masculino y femenino.
- Judokas participantes en una categoría y en la Categoría Libre serán considerados indistintamente.

2. CONDICIONES DE IPPON:

- SE CONSIDERAN IPPON Y AWASETE-IPPON (2 WAZA-ARI) CON PROYECCIONES O INMOVILIZACIONES.
- SOGO-GACHI GANADO POR UN HANSOKU-MAKE, SE EXCLUYEN KIKEN GACHI Y FUSEN GACHI.

3. ORDEN DE PRIORIDAD EN CASO DE EMPATE:

- PRIMERO: ES GANADOR EL COMPETIDOR CON LA MAS ALTA "TASA DE IPPON" (TASA DE IPPON = NÚMERO DE IPPONES / NUMERO DE COMBATES).
- SEGUNDO: EL COMPETIDOR CON EL "MENOR PROMEDIO DE DURACIÓN DE COMBATE" (PROMEDIO DE DURACION DE COMBATE = DURACIÓN TOTAL DE LOS COMBATES / NUMERO DE COMBATES).

PREMIACIÓN: La UPJ, otorgará sendos trofeos a los JUDOKAS DESTACADOS durante la ceremonia de clausura.